



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 0072 DE 2011

Por la cual se adjudica el proceso para contratar la Prestación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdo 003 de 2004 y 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario de la entidad, en sesión extraordinaria número 001 efectuada el 13 de Enero de 2011, aprobó autorizó al Rector, adelantar el proceso tendiente para realizar la respectiva contratación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer periodo académico del año 2011.

Que en la página Web de la entidad, el día 17 de Enero de 2011, se publicaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Transporte Especial correspondiente a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2011.

Que el día 21 de Enero de 2011, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió una (1) propuesta origina junto con dos (2) copias debidamente selladas de la firma **AMERICAN TOUR SAS**.

Que el Comité de Contratos en sesión N° 002 efectuada el 25 de Enero de 2011, luego de revisar, verificar y evaluar los presupuestos legales exigidos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia solicitados en los Términos de Referencia, deciden recomendar al Rector adjudicar el contrato a la firma **AMERICAN TOUR SAS**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Adjudicar a la firma **AMERICAN TOUR SAS**, el contrato para la prestación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de 2011.

ARTICULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de Enero de 2011.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector